



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Programa Plurirregional de España 2021-2027.

CCI: 2021ES16RFPR001.

Fondo-Estrategia-Programa: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional.

2. Plan de actuación integrado

Título/nombre del PAI: León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025).

Entidad PAI-EDIL: Ayuntamiento de León.

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de León.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de León.

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta

P10 MEJORA URBANIZACIÓN EN "AV. MADRID" Y "CRUCERO DE PUENTE CASTRO".

7. Código y Nombre de la operación propuesta

OP10. Mejora ambiental de la urbanización de la Avenida de Madrid y restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro.

8. Nombre en inglés de la operación propuesta

OP10. Environmental enhancement of Avenida de Madrid streetscape and restoration and promotion of the heritage value of the Puente Castro (Crucero) Wayside Cross.

9. Breve resumen de la operación propuesta

La avenida de Madrid y el Crucero de Puente Castro constituyen el acceso del Camino de Santiago a la ciudad de León y formalizan la presentación de la ciudad al visitante.

El peregrino llega actualmente a una rotonda en desuso y muy dura, con un Crucero labrado en piedra. Se adecuará este ámbito como punto de inicio del Camino en la ciudad.

El tramo desde el Crucero hasta el cruce con la C/ Victoriano Martínez presenta numerosas zonas con una urbanización muy deficiente lo que provoca una mala imagen para los peregrinos y transeúntes. La vía presenta una sección destinada a los vehículos motorizados desmesurada para el tráfico que soporta. En la parte peatonal destacan varias aceras con rasantes distintas y con pasos demasiado estrechos que dificultan el paso para personas con movilidad reducida. Esto provoca problemas de seguridad y accesibilidad.

La amplitud espacial de la calle unida a la escasa utilización de esta vía abre la posibilidad de reorganizar su sección y resolver los problemas existentes de urbanización y mejorar la imagen para el peregrino. Redistribuyendo el viario se puede crear un espacio libre accesible, una entrada más amable que dignifique el Camino y el barrio. Se resolverá la adecuación de este tramo del Camino de Santiago para el acceso de peregrinos a pie y en bicicleta. Se realizará asimismo una mejora ambiental, introduciendo vegetación, zonas de sombra y de descanso.



Esta operación incluye actuaciones de reurbanización y mejora ambiental de la avenida de Madrid que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago. Se incluyen además las actuaciones necesarias de restauración y puesta en valor del Crucero. Los proyectos deberán ser objeto de autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, al igual que la ejecución del seguimiento arqueológico.

En cuanto a la tipología de los gastos se incluyen: los servicios profesionales de arquitectura/ingeniería y de arqueología necesarios (redacción de proyectos, dirección de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico,...), y las obras de restauración, demolición y urbanización necesarias.

Las inversiones objeto de esta operación consisten en:

- Infraestructura 1: Mejora ambiental de la urbanización de la Avenida de Madrid.

Incluye actuaciones de reurbanización completa y mejora ambiental de la Av. de Madrid (nuevo diseño de la vía, nuevos pavimentos, renovación las redes urbanas asociadas, incorporación arbolado, mobiliario urbano, fuente, alumbrado público, señalización, etc.). Esta vía forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, y se reurbaniza para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

1.1. Las obras de reurbanización completa y mejora ambiental de la Av. de Madrid, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

- Infraestructura 2: Restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro.

Incluye las obras de restauración del propio Crucero de Puente Castro y el tratamiento de su entorno, con las necesarias actuaciones de reurbanización y mejora ambiental del espacio público que rodea el Crucero (nuevo diseño del espacio, nuevos pavimentos, renovación las redes urbanas asociadas, incorporación de tejido verde, mobiliario urbano, alumbrado público,



señalización, etc.). Este espacio forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, y se reurbaniza para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

2.1. Las obras de restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro y su entorno, incluyendo las obras de reurbanización y mejora ambiental necesarias, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

2.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

2.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud

En caso de no obtenerse la autorización de la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León para el seguimiento arqueológico de las obras, la actuación no podría llevarse a cabo. Se indica en todo caso, que el Ayuntamiento de León siempre coordina sus proyectos con esta Comisión y acepta sus prescripciones.

10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta

Avenida de Madrid and the Puente Castro Wayside Cross mark the point where the Camino de Santiago enters the city of León and form the first urban environment experienced by pilgrims and visitors on their arrival.

At present, pilgrims arrive at an obsolete and hasrh roundabout where the Puente Castro Wayside Cross, a heritage asset of significant historical value associated with the Camino de Santiago, is located. The proposed intervention will transform this area into a welcoming gateway and the starting point of the Camino through the city.

The section between the Wayside Cross and the junction with Victoriano Martínez Street suffers from significant deficiencies in its public realm. The carriageway provides excessive space for motor traffic compared with the actual traffic volumes, while the pedestrian areas are characterised by changes in level, insufficient footway widths and narrow pinch points that hinder pedestrian movement, particularly for people with reduced mobility. These shortcomings give rise to accessibility and safety issues and create an urban environment that does not reflect the heritage and tourism significance of this principal gateway to León along the Camino de Santiago.



The generous width of the street and the relatively low traffic levels provide an opportunity to redesign the street layout in order to address these deficiencies and give greater priority to walking and cycling. The reallocation of road space will create a continuous, safe and fully accessible route, enhancing the arrival experience along the Camino de Santiago while improving the quality of the surrounding urban environment. The project will also introduce green infrastructure, tree planting, shaded areas and rest spaces, contributing to greater environmental comfort and improved landscape quality.

The operation includes the redevelopment and environmental enhancement of Avenida de Madrid, which forms part of the historic route of the Camino de Santiago, together with the conservation, restoration and enhancement of the Puente Castro Wayside Cross. Both the project documentation and the execution of the works will require prior authorisation from the Territorial Commission for Cultural Heritage of León. Archaeological monitoring will also be undertaken throughout the works in accordance with the applicable heritage legislation.

Eligible expenditure includes the professional architectural, engineering and archaeological services required for the preparation of the technical design, construction supervision, site management, health and safety coordination and archaeological monitoring. It also includes the necessary restoration, demolition and public realm works, together with communication.

The investments involved in this operation consist of:

- Infrastructure 1: Environmental improvement of the Avenida de Madrid neighborhood.

It includes full redevelopment and environmental improvement works on Av. de Madrid (new street design, new pavements, renovation of associated urban networks, addition of trees, street furniture, a fountain, public lighting, signage, etc.). This street is part of the historic Camino de Santiago as it passes through the city of León, and it is being redeveloped to serve as a historic-cultural route, a way for pilgrims to access the city, and as part of the public road system for all citizens.

- Infrastructure 2: Restoration and enhancement of the Puente Castro Cross.

It includes the restoration work of the Puente Castro Cross itself and the treatment of its surroundings, with the necessary actions for reurbanization and environmental improvement of the public space around the Cross (new space design, new pavements, renovation of associated urban networks, addition of green areas, street furniture, public lighting, signage, etc.). This area is part of the historic Camino de Santiago as it passes through the city of León and is



being redeveloped for use as a historical-cultural route, access for pilgrims, and a public road system for all citizens.

In case authorization is not obtained from the Territorial Commission of Cultural Heritage of León for the archaeological monitoring of the works, the project could not go ahead. It is noted in any case that the City Council of León always coordinates its projects with this Commission and accepts its recommendations.

11. Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejal/a-Delegado/a

Concejalía de régimen interior, recursos humanos, movilidad y deportes.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo

Bajo la coordinación del Servicio de arquitectura, colaborarán:

- La unidad de proyectos de arquitectura del ILRUV.
- El Servicio de infraestructuras y movilidad.
- El Servicio de educación, cultura y turismo.
- El Servicio de urbanismo.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora

Para el diseño de la operación:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Técnico de administración general y personal administrativo dependiente del Servicio de contratación.
- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporarán:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arqueólogo del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as y delineante del ILRUV.



(Los técnicos anteriores que formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación).

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

No.

12. Datos generales de la propuesta de operación

Justificación

Importancia del conjunto histórico: El Camino de Santiago

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, del ministerio de Educación Nacional, y definido mediante Decreto 324/1999 de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) y se recoge el trazado del Camino a su paso por León.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (PECS) en el municipio de León fue aprobado definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de León el 25 de octubre de 2024. Este Plan Especial recopila datos y analiza diversos aspectos necesarios para establecer un diagnóstico de la situación actual del ámbito (socioeconómica, cultural y patrimonial) y fijar las determinaciones de planeamiento.

El objeto del PECS en León, en consonancia tanto con los propósitos perseguidos por el Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León, como en cumplimiento de las exigencias normativas, tanto urbanísticas como de Patrimonio, es la protección del Patrimonio que constituye el propio Conjunto Histórico del Camino de Santiago, aunando aspectos urbanísticos y culturales que se focalizan sobre la protección de la traza del Camino, del medio ambiente inmediato al Camino, del paisaje, del patrimonio cultural a través del catálogo de los Bienes de Interés Cultural vinculados al Camino, así como de los yacimientos arqueológicos. También se trata de reactivar los usos culturales vinculados al patrimonio cultural, mantener las tipologías arquitectónicas tradicionales, el diseño de estrategias para el desarrollo de las determinaciones de planeamiento en coordinación con las previsiones de la administración municipal, así como complementar o matizar la ordenación urbanística del planeamiento existente. También es un propósito del PECS el estudio y mejora funcional del propio Camino desde el punto de vista del peregrino que lo recorre, teniendo en cuenta cuestiones como la señalización, las características y estado de los pavimentos y resto de los elementos del recorrido.



En definitiva, el PECS pretende proteger y preservar el Camino para garantizar la pervivencia de su identidad y la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, fomentando la cohesión social y el equilibrio territorial, con el mantenimiento de la estructura urbana residencial original y la revitalización del conjunto considerando como factor clave la puesta en valor del patrimonio cultural como recurso de atracción turística y de desarrollo socioeconómico. El objetivo es garantizar que las actuaciones de revitalización socioeconómica del Camino de Santiago en León respeten el criterio prevalente de protección, recuperación, conservación, mantenimiento y revitalización del Patrimonio Cultural del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León.

Del estudio socioeconómico del PECS se deviene asimismo que se trata de un área vulnerable, que precisa de actuaciones integrales de desarrollo urbano sostenible. Es por ello que ha resultado necesario y oportuno definir un Plan de Acción Integrado 2024-2029 para este ámbito (PAI León Camino de Santiago), para acometer actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, en los ámbitos físicos, espaciales, sociales, económicos y de gobernanza.

Que se cuente con el instrumento de gestión urbanística en este ámbito, el PECS, ya aprobado y vigente desde su aprobación definitiva por el Pleno municipal el pasado 25 de octubre de 2024, otorga un alto grado de madurez a este PAI León Camino de Santiago. El propio PECS ha sido objeto de aprobación previa por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, lo que así mismo, garantiza la viabilidad de las propuestas del PAI León Camino de Santiago.

Para el desarrollo y ejecución del PECS se propone un programa ordenado de actuaciones dirigidas a la reforma y mejora del espacio urbano del Conjunto Histórico del Camino de Santiago. Son las actuaciones que se consideran oportunas y constituyen puntos de oportunidad. Las “Áreas de Oportunidad” (AO) se formalizan como aquellas acciones de intervención que, dirigidas a la mejora o integración del Camino de Santiago en el municipio de León, probablemente tengan la mayor proyección o repercusión en la estructura urbana. En general tienen una alta carga de transformación urbanística. De las seis Áreas de Oportunidad esta operación resuelve dos de ellas:

AO 02 – Crucero de Puente Castro

AO 03 – Mejora de la urbanización en Avenida de Madrid

Adicionalmente a estas AO se consideran en el PECS otros tipos de intervenciones que se refieren por un lado al arbolado y la vegetación y, por otro, a la señalética e información del Conjunto Histórico del Camino de Santiago.

Objetivo Político y prioridad de inversión

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A.



Objetivo Específico (OE)

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Tipo y subtipo de acción

Tipo de acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.

Subtipo 4.1.: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura.

Ámbito de Intervención (TI)

TI00168 – Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos.

Descripción completa y detallada de la operación propuesta

La operación incluye dos actuaciones:

Actuación 1: Mejora ambiental de la urbanización de la Avenida de Madrid.

1.1. Las obras de reurbanización y mejora ambiental de la Av. de Madrid, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

Actuación 2: Restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro.

2.1. Las obras de restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro y su entorno, incluyendo las obras de reurbanización y mejora ambiental necesarias, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de viario público de toda la ciudadanía.

2.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

2.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

Incluye también los costes indirectos.

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

Localización

Av. de Madrid y entorno del Crucero de Puente Castro en la ciudad de León.

Fecha de inicio prevista

1 de julio de 2026.

Plazo de ejecución o desarrollo previsto

17 meses.

Fecha estimada de conclusión

30 de noviembre de 2027.

Cronograma y actuaciones previstas

CRONOGRAMA Y ACCIONES DE LA OPERACIÓN OP10

(Acciones de gestión en naranja, del proyecto en verde y de comunicación en azul)

Operación OP10. Mejora ambiental de la urbanización de la Avenida de Madrid y restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro										
Acciones previstas	1 ^{er} sem. 2025	2 ^o sem. 2025	1 ^{er} sem. 2026	2 ^o sem. 2026	1 ^{er} sem. 2027	2 ^o sem. 2027	1 ^{er} sem. 2028	2 ^o sem. 2028	1 ^{er} sem. 2029	2 ^o sem. 2029
Elaboración expresión de interés por la UE										
Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL										
Validación operación/proyecto OIG Ministerio										
Actuación 1: AV. DE MADRID										
Proyecto de ejecución										
Aprobación proyectos y licitaciones obras										
Ejecución de las obras										
Puesta en funcionamiento										
Actuación 2: CRUCERO DE PUENTE CASTO										
Proyecto de ejecución										
Aprobación proyectos y licitaciones obras										
Ejecución de las obras										
Puesta en funcionamiento										
Acciones de comunicación de obra (carteles y placas)										
Acc. comunicación (RRSS, prensa, radio, TV, boletines)										
Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL										
Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL										

Nota: Las acciones de comunicación no son objeto de esta solicitud de financiación.



13. Datos financieros de la propuesta de operación

Importe del coste total

2.000.000,00 euros.

Importe del coste total subvencionable solicitado

2.000.000,00 euros.

Importe de la ayuda FEDER

1.200.000,00 euros.

Senda financiera

Proyecto	Descripción operación	Número operación	Coste elegible FEDER	Fecha Inicio	Fecha Fin	Gasto 2026	Gasto 2027	Gasto 2028	Gasto 2029	Gasto 2030
P10	Mejora ambiental de la urbanización de la Avenida de Madrid y restauración y puesta en valor del Crucero de Puente Castro	OP10	2.000.000,00 €	01/07/2026	30/11/2027	700.000,00 €	1.000.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Generación de ingresos

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.

Coste total de la inversión

No aplica.

Ingreso Neto

No aplica.

Porcentaje de ingresos netos

No aplica.

Déficit de financiación

No aplica.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Otras fuentes de financiación

No hay.

Costes indirectos del tipo fijo del 7%

Sí.

Costes indirectos del tipo fijo del 15%

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC

No aplica.

Costes unitarios

No aplica.

Información adicional de la operación

No.

¿La operación incluye contratos?

Sí.

IVA recuperable

No.

¿La operación incluye adquisición de terrenos?

No.

¿La operación incluye convocatorias?

No.



Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

No.

14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH),
- y la protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing).

14.a. DNSH

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI00168 y que no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cumple con los condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH).

La evaluación es sustantiva, al existir intervenciones físicas o infraestructuras que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente, por lo que se debe demostrar que ha adoptado medidas para controlar o mitigar dicho impacto.

Al estar incluida la operación, en el Subtipo de Acción 4.1, relativo a patrimonio y turismo, el Anexo I de los CPSO exige la evaluación sustantiva para tres principios climáticos: Ciclo del agua, Economía circular y Contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.

Los documentos que se aportarán para acreditar su cumplimiento en la ejecución de la operación y justificación del gasto son:

-Para el objetivo medioambiental “Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos”:

- Certificado del director de obra (en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (fichas técnicas de productos y equipos en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €)

-Para el objetivo medioambiental “Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos”:

- Estudio de gestión de residuos (en fase de proyecto, todas las obras).



- Plan de gestión de residuos (en fase de ejecución de obra, obras de más de 80.000,00 €).
- Certificados expedidos por el centro gestor de residuos (documentación de traslado de residuos en fase de ejecución de obras, todas las obras).
- Informe final de gestión de residuos del director de obra y del de ejecución (de cumplimiento de este objetivo en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

-Para el objetivo medioambiental “Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo”:

- Informe de supervisión de proyecto (en fase de proyecto, obras de más de 500.000,00 €)
- Acuerdo de aprobación del proyecto (en fase de proyecto, todas las obras)
- Pliegos de prescripciones técnicas (obras de más de 80.000,00 €).
- Certificado del director de obra (Certificado en la fase de elaboración de proyecto e informes de seguimiento ambiental en fase de ejecución de las obras, lo primero en todas las obras y lo segundo en obras de más de 80.000,00 €).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (plan de vigilancia ambiental y certificado expedido por la empresa contratista asegurando que no se ha utilizado amianto ni sustancias preocupantes en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

Certificado ISO 14001 del contratista o equivalente (obras de más de 500.000,00 €).

Se incluirán estas obligaciones DNSH en los propios pliegos de contratación, para poder aportar posteriormente el pliego como elemento adicional de acreditación.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH).

14.b. Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)

La operación implica una infraestructura cuya vida útil será superior a 5 años por lo que se realiza el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura (artículo 73.2 j) del Reglamento de Disposiciones Comunes. Este análisis se divide en dos vertientes:

- Mitigación: analiza si la actuación contribuye a reducir emisiones o si puede incrementarlas.



- Adaptación: analiza si la infraestructura está preparada frente a los riesgos futuros del clima.

En materia de mitigación, no resulta necesaria ninguna medida porque la previsión es que la operación emita menos de 20.000 toneladas de CO₂.

Para las medidas de adaptación se han utilizado la guía de la DGFE y la herramienta HEVIDIA.

(<https://climate-proofing.hediva.es/>)

(<https://femp-fondos-europa.es/presentacion-de-la-guia-practica-para-el-climate-proofing-en-proyectos-de-menos-de-10-millones-de-euros-y-de-la-herramienta-digital-hediva/>)

Se incorporan como anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros (de 10/08/2026).
- El anexo 1: Informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA (de 20/07/2026).
- El anexo 2: Informe de medidas propuestas por HEDIVA (de 20/07/2026).

15. Indicadores de la operación

Indicador de realización

RCO77 – Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas. Unidad de medida: nº de sitios culturales y turísticos.

Cantidad total final prevista en el PAI: 10 ud. (Proyectos P07, P08, P09 y P10)

Cantidad final prevista en el P10: 2 ud.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 2 ud.

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del P08: 100%

Indicador de Resultado

No aplica.

16. Medidas antifraude

Control de una doble financiación

No se han obtenido ni solicitado hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.



La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar, en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones

Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción

El proyecto P10 del PAI Camino de Santiago en el que se incluye esta operación, es un Tipo de Acción 4 y subtipo de acción 4.1. (Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura).

- Se dará prioridad a la financiación de sitios culturales que cuenten con planes de financiamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera.
- Se financiarán proyectos culturales que brinden acceso sostenible a la cultura para la ciudadanía, promuevan la estabilidad laboral de los profesionales culturales y fortalezcan la economía local.
- La financiación de eventos se dará prioridad si estos tienen el potencial de atraer turismo de manera sostenible, son iniciativas de las autoridades públicas y forman parte de una estrategia turística más amplia.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:

-Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bahuhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.

-Agenda Urbana Española 2030, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Plan Acción Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur, Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Plan Director de Turismo MICE.



-Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.

-PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018-2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024-2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

Grado de madurez de la operación

Se encuentra aprobado y vigente el planeamiento urbanístico que viabiliza las actuaciones de esta operación: el “Plan General de Ordenación Urbana de León” y el “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León”.

El personal técnico municipal con amplia experiencia en este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento es el propietario de los suelos necesarios sobre los que se ejecutan las intervenciones de esta operación.

Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación

El Camino de Santiago es una pieza singular del sistema urbano con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial ambiental y valor paisajístico.

Con la operación se interviene en dos de los tramos con un mayor deterioro ambiental y paisajístico del Camino a su paso por la ciudad de León.

Con la operación se reurbanizan 1.366 m² de suelos ambientalmente inadecuados y en algunas zonas abandonados para incorporarlos al sistema de espacios para la movilidad sostenible e itinerario histórico de uso público por la ciudadanía y los peregrinos.

Con la operación se restaura y pone en valor un Crucero del itinerario histórico.

Contribución de la operación a la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030”



La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025. Incluye, en relación con esta operación la siguiente Línea de Actuación o Proyecto Estratégico:

-PE-1.2.3. Plan Especial del Camino de Santiago.

Esta operación se adecúa directa e íntegramente a los objetivos del proyecto estratégico anterior y contribuye a sus indicadores.

También se relaciona la operación con otros 7 Proyectos Estratégicos de la EDIL-PAAU León:

- PE-1.1.2. Plan Director y Conservación de la Red de Varios y Caminos municipales de León.
- PE-2.2.1. Zonificación funcional y versatilidad de usos.
- PE-2.3.1. Plan para fomentar la diversidad y la versatilidad de los espacios públicos.
- PE-2.5.1. Plan de regeneración urbana de barrios.
- PE-5.2.1. Estrategia Global de Movilidad Sostenible.
- PE-7.2.2. Estrategia de Turismo de León.
- PE-10.2.1. Living Lab EDIL Agenda Urbana y estrategia de gobernanza.

La operación contribuye de forma especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas nº 11 Ciudades y comunidades sostenibles (11.4 Patrimonio cultural y natural).

La operación contribuye también de forma directa al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española (AUE) nº 1 -Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo- y a su Objetivo Específico nº 1.2. -Conservar y mejorar el Patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje-.

Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago

La operación se incluye en el proyecto P10 "MEJORA URBANIZACIÓN EN AV. MADRID Y CRUCERO DE PUENTE CASTRO" del PAI León Camino de Santiago.

La operación contribuye a los resultados esperados del P10:

- 21.200m² espacio urbano mejorado.
- 2.874 residentes del barrio directamente beneficiados.
- 39.000 visitantes beneficiados (peregrinos).



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Otros proyectos PAI con los que se relaciona: 4, 5, 7,8 y 9.

Impactos que se conseguirán con las dos actuaciones de la operación:

- Mejorar el patrimonio cultural, potenciar la promoción cultural y turística del conjunto histórico, revalorización del entorno con capacidad tractora de revitalización económica y social, impulso al turismo.
- Mejora del espacio de movilidad urbana sostenible para el barrio y de relaciones y disfrute para la ciudadanía.

Cobertura de población

Se prevén 39.000 visitantes (peregrinos acreditados) anuales al conjunto histórico tras la ejecución de las actuaciones de la operación.

Los resultados de la operación generarán además un impacto sobre toda la población de la ciudad de León, que en 2024 asciende a 122.243 habitantes y de forma directa más específica a los 2.874 residentes del barrio.

Operación destacada

La operación no es la designada por el Ayuntamiento de León como la operación destacada del PAI.

Operación NEB

Operación 08A PAI Camino de Santiago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La operación contribuye a los siguientes valores y principios de la NBE:



- Sostenibilidad:

I - REUTILIZA: Evita y reduce el impacto ambiental y favorece la durabilidad, adaptabilidad y reciclado.

El proyecto, entre otros aspectos, renueva espacios de movilidad con incorporación de espacios verdes, para su uso como elementos de conexión y de encuentro ciudadano y promoviendo un cambio hacia una movilidad más sostenible.

- Estética:

II - CONECTA: Conecta personas y lugares diversos y refuerza el sentido de pertenencia.

El proyecto, entre otros aspectos, emplea medios estéticos y culturales para aumentar el sentimiento de pertenencia y orgullo del lugar y para encajar bien en el contexto espacial (restauración del Crucero histórico, puesta en valor de la fuente histórica en la Av. de Madrid, señalización específica del itinerario cultural que es patrimonio de la humanidad).

- Inclusión:

II - CONSOLIDA: Supera la segregación, promueve la representatividad y estabilidad social y comparte recursos.

El proyecto, entre otros aspectos, crea un sentimiento de pertenencia, lazos comunitarios, un carácter distintivo local o favorece los intercambios intergeneracionales, haciendo que las personas se sientan incluidas (itinerario cultural que articula la movilidad peatonal dentro de un barrio degradado, y lo asocia a la movilidad de los peregrinos, produciendo intercambios sociales y compartiendo recursos).

Principios horizontales

Con la operación, además de la rehabilitación del conjunto histórico se mejora o apoya:

- La promoción cultural y turística del conjunto histórico.
- Las medidas de carácter social a favor de la accesibilidad universal y de la seguridad.
- Mejora de la imagen de la ciudad (promoción turística).
- Al mejorar el ámbito, se pone en valor el entorno, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.



- Se crea un espacio seguro accesible y amable, que facilita y favorece el encuentro social. En el diseño del espacio público se tiene en cuenta la perspectiva de la igualdad de género.

Integración de la perspectiva de género:

-En el diseño de los itinerarios peatonales de esta operación se incorporan los siguientes aspectos:

- los recorridos son directos y fáciles de comprender;
- se logra la continuidad peatonal;
- se integra una conexión con transporte público;
- los recorridos son accesibles para personas con carritos infantiles y personas mayores.

-En el diseño de los espacios estanciales de esta operación se incorporan los siguientes aspectos:

- bancos distribuidos regularmente;
- zonas de sombra;
- áreas de espera visibles;
- fuentes de agua;
- espacio urbano que favorece la convivencia intergeneracional y de los residentes con los visitantes.

-En cuanto al equipamiento de los espacios públicos reurbanizados en la operación, se incorporan:

- espacios para cochecitos infantiles;
- mobiliario adaptable a distintos usuarios.

-En cuanto a la de los espacios públicos reurbanizados en la operación, se incorpora:

- señalética clara;
- información fácilmente comprensible.

-En lo relacionado con la seguridad urbana de los itinerarios peatonales de esta operación se incorporan los siguientes aspectos:

- iluminación homogénea sin zonas de sombra;
- recorridos claramente legibles.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

-Como medias transversales:

- en la ejecución del proyecto se utilizará una comunicación no sexista.
- se desarrollará un Living Lab específico para recoger y analizar las necesidades diferencias entre hombres y mujeres en el diseño y ejecución de las operaciones del PAI.

-Indicadores:

- porcentaje de mujeres en los equipos técnicos que diseñan y supervisan la ejecución de esta operación;
- percepción de seguridad antes y después de la intervención (encuesta final para las operaciones del PAI que integran medidas de perspectiva de género);
- satisfacción desagregada por sexo (encuesta final para la operaciones del PAI que integran medidas de perspectiva de género).

18. Declaración de veracidad

D. Vicente Canuria Atienza, como Concejal-Delegado de régimen interior, recursos humanos, movilidad y deportes, responsable o de la solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE